

ROMPIENDO EL SILENCIO SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL TERRITORIO CHILENO ANTÁRTICO

Isidora Martínez Fariña

El 6 de agosto del año 2017 una publicación del *New York Times* commocionó a la comunidad antártica internacional. En ésta, un grupo de mujeres científicas acusó al científico David Marchant¹ de acoso sexual en múltiples expediciones antárticas (Nash y Nielsen, 2020: 261). Luego, en agosto del año 2022, otro reporte concluiría que el acoso y abuso sexual son fenómenos comunes en la Antártica² (Prillaman, 2022: 647).

Siete años después del caso Marchant, el 2 de agosto del 2024, la Fiscalía de Magallanes y la Antártica Chilena formalizó a Jorge Gallardo Cerdá por la presunta violación de una científica francesa en el Territorio Chileno Antártico (Ortiz, 2024).

Esta noticia llegó a la comunidad científica justo unas semanas antes de la celebración de la *Open Science Conference and Business Meetings 2024* (SCAR

2024), por lo cual, sería un tema de discusión en el conversatorio “Mujeres en el conocimiento polar: desafíos y oportunidades”. Asimismo, un grupo de investigadoras antárticas reunidas en la misma instancia publicó una carta denominada “Deuda antártica con las mujeres”.³

Si bien el Ministerio del Interior declaró que este es el primer caso de un delito sexual conocido en el Territorio Chileno Antártico (Ortiz, 2024), en la carta anteriormente mencionada, las investigadoras expresaron su preocupación por la “falta de pronunciamiento por parte de los organismos involucrados respecto a casos de violencia de género, acoso sexual y laboral que ha ocurrido en el Territorio Chileno Antártico”.

La Doctora en Ciencias con mención en Ecología y Biología Evolutiva de la Universidad de Chile, Claudia Maturana (2024), especifica que la falta de



Fotografía: INACH

- 1 Despues de una investigación Marchant sería despedido de la Universidad de Boston y el glaciar Marchant cambiaría su nombre a glaciar Matahua.
- 2 Ante esta situación, el *National Science Foundation* de Estados Unidos comenzaría a tomar medidas contra el acoso en su programa antártico (*US Antarctic Program*).
- 3 Documento disponible en: <https://www.cienciaenchile.cl/deuda-antartica-con-mujeres/>

pronunciamiento por parte del Instituto Antártico Chileno (INACH), del Ministerio de la Mujer y del Ministerio de Relaciones Exteriores en general, demostró una falta de interés en esta temática.

Por lo tanto, si bien el caso de Gallardo es el primero que se ha formalizado, el grupo de investigadoras denuncian que existen otros casos que se han vivido en el Territorio Chileno Antártico. Incluso, Maturana (2024) aclara que ya existían denuncias previas en contra del propio Gallardo.

Si bien la existencia de más casos de violencia sexual en el Territorio Chileno Antártico es un tema que debe ser investigado en detalle antes de llegar a conclusiones generales, la experiencia comparada ha demostrado que existe un problema de violencia sexual en la Antártica. No solo existen los casos estadounidenses mencionados anteriormente, sino que un estudio de Nash *et al* (2024), en el cual se entrevistaron científicas del *Australian Antarctic Science Program*, obtuvo los siguientes resultados:

- 1) El 36% de las participantes reconocieron que han observado que sus colegas masculinos han hecho comentarios inapropiados o sexuales durante las expediciones.
- 2) El 63% de las entrevistadas declara haber sido sujeto de estos comentarios.
- 3) Respecto al acoso, si bien las entrevistadas conocían los procedimientos de denuncia, un 70% decidió no reportar debido a las dificultades burocráticas del proceso o al estigma asociado, por ejemplo.

Otra problemática que se presenta en este estudio es que incluso si las investigadoras reportan este acoso, o en algunos casos abuso, en muchas ocasiones deben convivir con sus acosadores mientras se realiza la investigación del caso (Nash *et al*, 2019: 16).

Ante esta realidad, el rol histórico de la mujer en la Antártica es un factor que no puede ser ignorado. En la primera mitad del siglo XX, en la mayoría de los casos, las mujeres no eran parte de las expediciones científicas. Las mujeres llegaban a la Antártica en su calidad de esposas de los investigadores (Nash, 2023: 1084). La primera investigadora llegaría a la Antártica en 1956, mientras

que el primer equipo de investigación conformado únicamente de mujeres llegó en 1969. Por su parte, tanto Gran Bretaña como Australia recién permitirían la estadía de investigadoras en las bases científicas en la década de los 80's (Nash *et al*, 2019: 2).

Por mucho tiempo se pensó que las mujeres eran demasiado débiles para sobrevivir en la Antártica, que pelearían entre ellas, que se quejarían del aburrimiento y que instigarían encuentros sexuales (Jakowitz, 2005: 5).

A pesar de que en la actualidad hay una gran participación de mujeres en las expediciones antárticas, todavía existen barreras de género que dificultan esta participación, tales como: (i) barreras físicas, (ii) labores de cuidado, (iii) sexismo cultural, (iv) la falta de oportunidades y reconocimiento y (v) el acoso sexual (Nash *et al*, 2019: 2 y 7).

Si bien la Política Antártica Nacional promueve la inclusión de las mujeres en el quehacer antártico, no contempla establecer un régimen efectivo de medidas de prevención y sanción a la violencia sexual y de género. Tal como expresa la carta de las científicas del SCAR 2024:

“Así como ha aumentado el número de mujeres que viaja a Antártica, cumpliendo con indicadores de paridad de género de las instituciones, con mayor razón lo debiese hacer la seguridad física y psíquica de las investigadoras y operadoras antárticas. Se requiere una protección preventiva y reactiva, que acompañe oportuna y eficazmente a las víctimas en el proceso, con respeto y dignidad.”

No se puede obviar que la legislación nacional cuenta con herramientas para sancionar este tipo de conductas, las cuales deben ser aplicadas en el Territorio Chileno Antártico. En el ámbito penal, el Código Penal tipifica los delitos de violación y abuso sexual, mientras que en el ámbito laboral, la Ley Karin ha significado un gran avance en materia de acoso laboral y sexual.

Por otro lado, en sede administrativa, existe el “Procedimiento de Prevención y Sanción del Maltrato, acoso laboral y acoso sexual del INACH”,⁴ que aplica tanto para funcionarios de esta institución como para “quienes desarrollen actividades científicas, tecnológicas, logísticas, educativas y de difusión en el marco de las funciones del

4 Disponible en: <https://www.inach.cl/wp-content/uploads/2023/12/737-ACTUALIZA-PROCEDIMIENTO-DE-PREVENCION-Y-SANCION-DEL-MATRATO-ACOSO-LABORAL-Y-SEXUAL-DEL-INACH.pdf>.

INACH". Sin embargo, pareciera haber problemas de difusión y aplicación de este manual.

Asimismo, Maturana (2024) menciona que "existe también una falta de mecanismos que aseguren que los protocolos de prevención sean los adecuados", pero que tampoco se pueden ignorar los esfuerzos de "instalar mecanismos de protección y capacitación". Además, como problemáticas identifica la falta de seguimiento y de fiscalización de las conductas de violencia, lo que se exemplifica con el hecho de que científicos denunciados por este tipo de conductas continuaron participando de expediciones antárticas después de sus denuncias.

En conclusión, a pesar de los esfuerzos que se han realizado en la lucha contra de violencia sexual y de género en Chile y en el Territorio Chileno Antártico, las investigadoras denuncian que estas conductas no solamente persisten, sino que también existen problemas en relación con los mecanismos de denuncia y el seguimiento de éstas.

Tal como se expresó en la carta de las científicas en el SCAR 2024:

"Las mujeres investigadoras antárticas estamos contribuyendo significativamente al desarrollo de la ciencia y con orgullo somos testigos de nuevas generaciones que presentan suficiente mérito para crecer profesionalmente en este territorio tan remoto. Sin embargo, nos preocupa su seguridad y bienestar en este entorno."

Fotografía: INACH



Así, la única forma de potenciar la inclusión de las mujeres en el quehacer antártico, tal como busca la Política Antártica Nacional, es estableciendo mecanismos efectivos de prevención y sanción de conductas de violencia sexual y de género en el Territorio Antártico Chileno.

Bibliografía

JAKOWETZ, Elisabeth (2005). "Women's Changing Involvement in Antarctic National Programmes". *Gateway Antarctic: Literature Reviews*. Disponible en: <https://ir.canterbury.ac.nz/server/api/core/bitstreams/f09b6d67-fefa-4dd0-871a-850736fbb115/content> [consulta: 18.nov.2024].

MATURANA, Claudia (2024). "Claudia Maturana: 'En la Antártica se han perpetrado situaciones de violencia hacia las mujeres'". *Radio USACH*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=xsPfXngdZC4&t=9s> [consulta: 18.nov.2024].

NASH, Meredith (2023). "Breaking the silence around blood: managing menstruation during remote Antarctic fieldwork". *Gender, Place & Culture*, 30, n°8: 1083-1103.

NASH, Meredith *et al* (2019). "Antarctica just has this hero factor ...": Gendered barriers to Australian Antarctic research and remote fieldwork". *PLoS One*, 14, n°1: 1-22. Disponible en: <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0209983> [consulta: 18.nov.2024].

NASH, Meredith y Hanne Nielsen (2020). “Gendered Power Relations and Sexual Harassment in Antarctic Science in the Age of #MeToo”. *Australian Feminist Studies*, 35, n°105: 261-276.

ORTIZ, Florencia (2024). “Biólogo es acusado de violación en la Antártica chilena: es el primer caso de delito sexual en la zona”. *Biobio Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-magallanes/2024/08/03/biologo-es-acusado-de-violacion-en-la-antartica-chilena-es-el-primer-caso-de-delito-sexual-en-la-zona.shtml> [consulta: 18.nov.2024].

PRILLAMAN, McKenzie (2022). “US Agency forms plan to stop harassment in the Antarctic”. *Nature*, 611: 647-648.

Sobre la autora Isidora Martínez Fariña

ORCID: 0009-0006-2831-2673

Estudiante de pregrado y ayudante del Departamento de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Correo: isidora.martinez@derecho.uchile.cl



Fotografía: Catalina Sepúlveda